

## LA EDUCACIÓN: OBJETIVOS Y PROBLEMAS.

### ¿QUÉ, COMO, PARA QUÉ?

*Dr. D. Pedro Rocamora García-Valls*

En esta intervención el Dr. Rocamora realizó una síntesis de sus posiciones expresadas en su conferencia del 7 de febrero de 2018. Se trata de una exposición de unos ocho minutos con el fin de dejar tiempo suficiente para el debate y coloquio posterior.

#### 1. SOBRE EL TÍTULO DE DOCTOR.

##### 1.1 PLAZO DE ENTREGA.

El ponente consideró manifiestamente excesivo el periodo de entre uno y dos años, dependiendo de las Universidades, para la entrega física del título al nuevo Doctor, ya que todo el expediente ha de estar cumplimentado a fecha de la defensa de tesis, y **propuso que el trámite de entrega se realice en un plazo máximo de tres meses desde el día de lectura de tesis.**

##### 1.2 REDACCIÓN.

Mantuvo que **la redacción actual es inadecuada** pues se omite algo tan esencial como el nombre de la Facultad en la que se cursó el doctorado y por la que uno es Doctor, y el del Departamento en el que fue presentada la tesis. Sin embargo, actualmente aparecen otros datos mucho menos relevantes como el enunciado del programa de doctorado.

Por todo eso **planteó volver a la redacción de los títulos como estaban en 1980, es decir, con una especificación clara de la Facultad y del Departamento.** En suma, algo tan obvio como que en el título, por ejemplo, de Doctor en Derecho (o en la materia que sea) ponga “Doctor en Derecho” (o en Farmacia, Psicología, Medicina etc.), dato esencial que en actualmente no aparece en ningún sitio.

Una redacción descriptiva, basada en el modelo de 1980, podría ser ésta:

*“Doctor en Derecho*

*por haber superado los estudios de doctorado en el Departamento de (poner el correspondiente Dpto.) con la calificación de...”*



## 2. UNIVERSIDADES PRIVADAS.

(Con relación a este punto y el relativo a ANECA puede verse el texto de la Académica Dra. Elena García-Cuevas en:

<https://www.radoctores.es/doc/2018-02-07%20Garc%C3%ADa-Cuevas.pdf> ).

Sobre las Universidades privadas post-constitucionales, es decir, aquellas que comienzan a partir de 1990, se subrayó que despertaron una gran expectación.

Hoy al cabo de más de 20 años de actividad, tal vez fuese tiempo de echar la vista atrás y hacer un balance de sus respectivas trayectorias. Quizá un organismo estatal *ad hoc* podría realizar la función de **evaluar sus resultados y calidades y establecer un rango o calificación de las Universidades privadas**. No se trataría de una estadística más sino de un estudio profundo, específico y ontológico. Todo ello para, en su caso, transformar, reformar o mejorar lo que fuera necesario.

En el supuesto, puramente hipotético, de que alguna Universidad privada no superase una calificación positiva, cabría considerar, entre otras posibles soluciones, la **transformación de la Universidad privada en centro adscrito a la Universidad pública más próxima**. A este respecto se recordó el positivo precedente histórico de los denominados Colegios Universitarios y del CEU en su larga etapa de centro adscrito a la Complutense.

## 3. COMPETENCIA EN LA FORMACIÓN DEL DOCTORADO.

Como es sabido el título de Doctor no empezó otorgándose por todas las Universidades. Al contrario, en sus comienzos solo lo concedía la Universidad Central de Madrid, sin que ello se considerase una discriminación ni un agravio comparativo por las otras, sino una especificidad propia de esa Universidad.

Con el tiempo, poco a poco y gradualmente, fue ampliándose a las principales Universidades como Salamanca, Barcelona, etc., hasta que todas las públicas pudieron impartir los estudios de tercer ciclo.

Desde 1990, que comienzan las nuevas Universidades privadas en España, se permite a éstas la emisión de títulos de Doctor.

No procede valorar las condiciones para el doctorado en los distintos tipos de Universidades. Lo que sí cabe pensar es que por razones epistemológicas y para que exista una mayor homologación metodológica, de requisitos y exigencias, podría ponderarse la posibilidad de **circunscribir los estudios de doctorado y la emisión de**



# REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA

los títulos de Doctor a las Universidades públicas como competencia exclusiva de ellas.

## 4. SOBRE ANECA (AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN).

Este apartado comenzó con las siguientes preguntas:

¿Para qué sirve el título de Doctor?

¿Tiene plena validez por sí mismo para que su titular inicie la carrera docente sin la habilitación de ANECA?

¿Pueden las competencias otorgadas por un título emitido por el Jefe del Estado “habilitarse” por un órgano inferior?

A la vista de lo anterior, ¿Cuál sería la alternativa a ANECA y a las diversas Agencias de las Comunidades Autónomas? La respuesta a tal cuestión pasa por lo siguiente:

**1º Restituir el sistema existente antes de la implantación de ANECA** en el que era la propia comunidad universitaria (director del Departamento, catedráticos, titulares etc.) la que valoraba la evolución del profesor contratado Doctor conociendo personalmente (y no por medios telemáticos) su capacidad docente e investigadora y sus publicaciones; todo ello para que, llegado el momento, pudiera optar a la titularidad.

**2º Legitimar al título de Doctor como único requisito previo de acceso a la docencia universitaria.**

En suma, el tiempo ha demostrado que es perfectamente viable la vida universitaria sin ANECA, y sin las Agencias análogas implantadas en las Comunidades Autónomas, como lo demuestra la secular trayectoria de la Universidad española y el hecho de que la mayoría de los grandes docentes españoles, muchos de ellos catedráticos, han alcanzado su excelencia universitaria sin haber sido habilitados por ANECA.

Cabe incluso la posibilidad de que las excesivas exigencias de ANECA puedan disuadir a los jóvenes doctores españoles de iniciar la lenta, larga y, para algunos, mal retribuida carrera docente universitaria.

Por las razones expuestas se hace necesario realizar un análisis *ad integrum* sobre el funcionamiento y resultados de ANECA y, en su caso, **valorar su disolución.**

En el coloquio posterior a esta intervención (como puede verse en los videos del



# REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA

archivo de la RADE de 7-2-2018 y 18-4-2018) participaron varios académicos que defendieron y apoyaron las propuestas anteriores, sin que por ninguno de los presentes se manifestase posición crítica o contraria a lo expuesto.